

Constancia secretarial

Señor Juez:Le informo que en el correo electrónico institucional el 27 de noviembre de 2023 a las 8:43 a.m., el apoderado de la parte ejecutante solicita se siga adelante con la ejecución (archivo 018). A Despacho.

Andes, 24 de enero de 2024
Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 03 001 2023 00020 00
Proceso	EJECUTIVO MAYOR CUANTIA C01
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	EDISON DIEGO TABORDA SANCHEZ
Asunto	NO ACCEDE A LO SOLICITADO - REMITE A APODERADO A LO DECIDIDO EN AUTO DEL 5 DE OCTUBRE DE 2023

Vista la constancia secretarial, revisado nuevamente el expediente, no se accede a la solicitud que hace el apoderado de la parte ejecutante en el escrito visto en el archivo 018 de seguir adelante la ejecución, lo anterior porque en el proceso de la referencia no se encuentra notificado el ejecutado.

Así mismo, se REMITE al togado a lo decido por este Juzgado en auto del 5 de octubre de 2023 visto en el archivo 017.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

<p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADO No.010 en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.</p> <p style="text-align: center;">Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e619f440004831b86a53ff3189d885aa6202e636162800285315b913148a90c9**

Documento generado en 24/01/2024 01:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>